



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL A CONTRATAR DENTRO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2013 – 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

Programa subvencionado por el Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo.

En Coaña, a veintiocho de octubre de dos mil trece se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 08:00 h., el Tribunal de Selección integrado por:

- Presidente: Don Constantino Fuertes Rodríguez.
- Vocales: Doña Natividad Anes Álvarez.
Doña Marta González González.
Doña Marta Coronas Martínez.
- Representante de Sindicato en el Ayuntamiento: Doña Matilde Bustelo Díaz.
- Secretaria: Doña Inés García Díaz.

Teniendo en cuenta que en días previos se había realizado la valoración de Currículum por parte de la Trabajadora Social de los Ayuntamientos de Coaña y Villayón, como experta en el puesto de trabajo ofertado y la Secretaria de este proceso selectivo por ser la encargada de recibir toda la documentación necesaria para valorar los méritos de cada uno de los aspirantes, según había acordado el Tribunal previamente y tras la presentación de diversa documentación en el periodo de alegaciones establecido entre los días 22 y 24 de octubre de 2013 inclusive, se desprende una lista definitiva de admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NIF
53518528-N
71893486-V
11440011- H
53518856-H



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

71644445-C
53544729 -Q
53519629-D
09428420 -F
71662375-X
09446554-V
71893629-E
71767551-F
71768399-G
71768388-Q

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
53519236-F	No acreditación de la titulación exigida.
71879227-H	No cumplimiento del requisito obligatorio de estar desempleado a fecha de la convocatoria de la Consejería de Economía y Empleo (01/10/2013).
11443710-Z	No cumplimiento del requisito obligatorio de estar desempleado a fecha de la convocatoria de la Consejería de Economía y Empleo (01/10/2013).

Es por ello, que el Tribunal con la lista de admitidos y habiendo realizado la Secretaria de este Tribunal, las llamadas telefónicas el viernes día 25 de octubre de 2013 a todos los candidatos admitidos, tal y como se había establecido en las bases reguladoras de este proceso selectivo, para comunicarles la hora de realización de la entrevista, se procede a la ejecución de las mismas por orden de Registro de Entrada de la solicitud en el Ayuntamiento de Coaña.

Tras la realización de la entrevista a todos los convocados a la misma, y tras la valoración de la documentación aportada por todos los candidatos, se desprende la siguiente lista de puntuación definitiva, por orden de calificación y, en su caso, por orden de registro de entrada de la solicitud:

NIF	TOTAL
53518856-H	3,00 Puntos



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

09446554-V	2,75 Puntos
71767551-F	2,50 Puntos
71893486-V	2,00 Puntos
11440011- H	2,00 Puntos
53544729 - Q	2,00 Puntos
71662375-X	2,00 Puntos
71768399-G	2,00 Puntos
53518528-N	1,75 Puntos
71768388-Q	1,50 Puntos
09428420 -F	1,00 Puntos
53519629-D	0,75 Puntos
71644445-C	No presentado a la entrevista
71893629-E	No presentado a la entrevista

De este modo, todos los miembros del Tribunal de Selección en el Salón de Plenos, el día veintiocho de octubre de dos mil trece a las 11:40 horas, proponen el siguiente candidato a contratar:

NIF: 53.518.856-H

Determinando asimismo, que en caso de necesaria sustitución de este puesto, sería necesario recurrir a los siguientes candidatos por el orden de puntuación que establece la tabla anterior.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto, siendo las 11:45 horas del veintiocho de octubre de dos mil trece, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de selección, y se dé traslado al órgano de contratación del resultado de la propuesta.

EL TRIBUNAL